



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 120, inciso segundo de la Constitución Política de la República dispone que: "El ejercicio de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad, que exigirá capacidad, honestidad y eficiencia";
- Que** el señor Diputado Omar Antonio Quintana Baquerizo, en el ejercicio de la Presidencia del Congreso Nacional ha demostrado absoluta incapacidad e ineficiencia; viola sistemáticamente la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento Interno y el Código de Ética; arremete permanentemente a los Diputados y Diputadas; miente con cinismo a los Diputados y a la opinión pública; ha convertido la violencia física y verbal en instrumento para imponer su voluntad;
- Que** el señor Diputado Omar Antonio Quintana Baquerizo dispuso la agresión contra alcaldes, prefectos y ciudadanía que en forma pacífica vinieron al Congreso Nacional a exponer sus planteamientos sobre la crisis jurídico-política que vive el País;
- Que** bajo la dirección del señor Diputado Omar Antonio Quintana Baquerizo, el Congreso Nacional ha perdido credibilidad, legitimidad y el respeto de la ciudadanía, llevando a la Institución al mayor desprestigio de su historia;
- Que** es necesario rescatar la institucionalidad y la importancia del Congreso Nacional para salvaguardar el sistema democrático de la República; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ARCHIVO

RESUELVE

Declarar el abandono de las funciones de Presidente del Congreso Nacional del señor Diputado Omar Antonio Quintana Baquerizo, por no haber ejercido la Presidencia del Congreso Nacional con capacidad y eficiencia, de conformidad con el artículo 20, numeral 4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 120 de la Constitución Política de la República.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.


Abg. CYNTHIA VITERI JIMENEZ
PRIMERA VICEPRESIDENTA


Dr. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL, Ad.-Hoc


Dr. PATRICIO TORRES MERCHAN
PROSECRETARIO